



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA

DECRETO (E) Nº 6483

CHILLAN VIEJO, 20.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 2-42681324 de fecha 18.12.2013, presentada por Sr(a). **MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO GUTIERREZ DURAN**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-42681324, de fecha 18.12.2013, de Sr(a).MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA, Cédula de Identidad Nº 15.878.283-9, Profesora Educación Básica del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 18.12.2013 al 20.12.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eor DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Japa, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)